

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3.520

La Florida, 07 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Eliminación de Patente Comercial con fecha de Ingreso 20 de Junio de 2012, el pago de la Patente Municipal correspondiente al 1° semestre del año 2012, Informe de inspección de la Dirección de Rentas e inspección general, Certificado de TERMINO DE GIRO emitido por el S.I.I.; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha incurrido en las causales estipuladas en la Ley

DECRETO

Elimínese Patente Comercial de Microempresa Familiar Rol N° 7-2001, cuyo giro comercial es de **ALMACEN- CECINAS- LACTEOS- BAZAR-CIGARRILLOS**, a nombre de **FABIOLA ENRIQUETA MOLINA BRAVO**, Rut **6.454.499-3**, con domicilio comercial en **PASAJE VOZ DEL VIENTO N° 1678**.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



RTC/DCG/AMZ/ELS/ssn

3858